



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01074514- -UNC-ME#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Monserrat solicita autorización para modificar, mediante adenda, la retribución pactada en la cláusula sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. Tristán Fita, DNI: 31.357.818, que fuera aprobado por RR-2024-1420-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 128 por dicho Colegio y lo dictaminado por el Área Jurídico-Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos en el IF-2024-00881074-UNC-JUAC#SAA;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la cláusula adenda, que forma parte de la presente, del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. Tristán Fita, DNI: 31.357.818, que fuera aprobado por RR-2024-1420-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de agosto de 2024 y el 31 de marzo de 2025, y autorizar al Director Ing. Aldo Sergio Guerra a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado al Colegio Nacional de Monserrat.

nk/jf

